



Resolución Viceministerial

Nro. 093-2014-VMPCIC-MC

Lima, **11 SET. 2014**

VISTO, el Oficio N° 07-2014-BGL-A de fecha 13 de agosto de 2014, sobre exportación de muestras arqueológicas presentado por el Doctor Nicolás Goepfert con Registro Nacional de Arqueólogos N° BG-1248 y la Licenciada Belkys R. Gutierrez León con Registro Nacional de Arqueólogos N° CG-9733, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 577-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 3 de agosto de 2012, se aprobó el "*Proyecto de Investigación Arqueológica Bayóvar 01-Sechura – Piura*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, a realizarse en el distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2013-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 2 de setiembre de 2013, se aprobó el "*Proyecto de Investigación Arqueológica Bayóvar 01- Sechura – Piura 2013*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, a realizarse en el distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura;

Que, mediante Oficio N° 07-2014-BGL-A de fecha 13 de agosto de 2014, el Doctor Nicolás Goepfert y la Licenciada Belkys R. Gutierrez León, solicitaron la exportación de cinco (5) muestras arqueológicas de carbón, procedentes de los proyectos mencionados en los considerandos precedentes, muestras que serán sometidas a análisis de antropología, en el Laboratorio del Museo Nacional de Historia Natural de París, Francia; los cuales serán de carácter destructivo;

Que, en el precitado documento se indicó que las muestras serán trasladadas a la República Francesa, por el señor Nicolas Goepfert de nacionalidad francesa, identificado con Pasaporte N° 13CH02420;

Que, conjuntamente con las opiniones técnicas vertidas por las unidades orgánicas competentes, el Informe Técnico N° 1473-2014-DCIA-DGPA/MC de fecha 1 de setiembre de 2014 de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, sustenta la opinión favorable de otorgar autorización para la exportación de las referidas muestras arqueológicas, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2, del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es



autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en cuya Quinta y Sexta Disposición Complementaria Final se precisa que toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura se entenderá hecha al Ministerio de Cultura y que, toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 292-2011-MC de fecha 19 agosto de 2011, por la cual se delegó en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Con el visado de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Doctor Nicolás Goepfert con Registro Nacional de Arqueólogos N° BG-1248 y la Licenciada Belkys R. Gutierrez León con Registro Nacional de Arqueólogos N° CG-9733, la exportación de cinco (5) muestras arqueológicas recuperadas en el marco de los proyectos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, correspondientes a restos de carbón, que serán sometidas a análisis de antracología, en el Laboratorio del Museo Nacional de Historia Natural de París, Francia; conforme se describe en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las cinco (5) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente resolución, toda vez que serán sometidas a análisis de carácter destructivo, por lo cual no retornarán al Perú.



L. Sotomeyor R.





Resolución Viceministerial

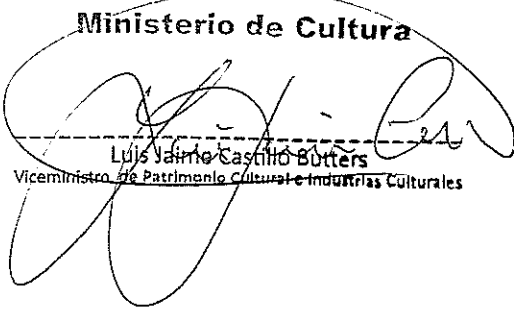
Nro. 093-2014-VMPCIC-MC

Artículo 3°.- Autorizar el traslado físico de las cinco (5) muestras arqueológicas a la República Francesa, al señor Nicolas Goepfert de nacionalidad francesa, identificado con Pasaporte N° 13CH02420, el mismo que es personal e intransferible.

Artículo 4°.- Disponer que las personas autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial, una vez finalizados los análisis, presenten en un plazo máximo de cuatro (4) meses un informe detallado de los resultados del análisis de las cinco (5) muestras arqueológicas al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura



Luis Jaime Castillo Butters
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



L. Sotomayor R.



ANEXO
RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

| Material | Tipo de análisis | Destructivo | Cantidad | Laboratorio |
|-------------------|------------------|-------------|----------|--|
| Carbón | Antracología | SI | 5 | Museo de Historia Natural de París. Francia |
| Total de muestras | | | 5 | |

